

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja constancia que en el presente proceso se ha presentado solicitud de proceso ejecutivo a continuación del ordinario, para la ejecución de la sentencia y liquidación de costas, sin embargo, la liquidación de costas no se ha efectuado.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La secretaria del Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Armenia, Quindío, procede a efectuar la liquidación de costas en favor de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, las cuales ascienden a:

Agencias en derecho	\$ 2.725.578
Total:	\$ 2.725.578

Armenia, Quindío, 27 de octubre de 2021

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Ernesto Garcia Gonzalez
Demandado:	Fuad Alduver Echeverri Arias
Radicación:	63-001-41-05-001--2018-00427-00

Armenia, Veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Armenia, que en providencia del 27 de julio de 2021, revocó la sentencia del 8 de abril de 2021, proferida por este despacho.

Así mismo, se impartirá la aprobación de la liquidación de costas efectuada por la Secretaría dentro del presente asunto,

de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del C.G.P.

En firme el presente auto, se procederá por el despacho a resolver la petición de proceso ejecutivo a continuación del ordinario.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Electronicamente

**MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZA**

PALL

Firmado Por:

Marily Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL

28 de octubre de 2021

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 68c9eb70e8c090869828a00be7eb2f788b7699844c13e7bc849e55e637a4b38

Documento generado en 27/10/2021 07:54:38 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>